

CONSTANCIA SECRETARIAL: Primero (1º) de septiembre de 2022, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que falta notificar por aviso al demandado. Sírvasse proveer

Sírvasse proveer.

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1º) de septiembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por Germán Arturo Montes Camargo, contra Olver Danilo Zuluaga Echeverri, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00705-00.

En virtud que la parte demandante allega prueba de envío y recibido de la citación al demandado, pero a la fecha no ha continuado con las gestiones de notificación se le requiere para que proceda con dicha carga procesal y realice la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f7b845c823c61e37e3a2bd123c9dfbcc1091be441f7145c6d1640a98e3ddd8c**

Documento generado en 01/09/2022 11:50:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>